



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 349

San Isidro, 28 DIC. 2012

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

Visto el informe N° 406-2012-0500-GPPDC/MSI de fecha 12 de diciembre de 2012, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; y el Informe N° 2288-2012-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27293, publicada el 28 de junio del 2000, se creo el Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el numeral 5.6 del artículo 5° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF-68.01, establece que los Gobiernos Locales sujetos al SNIP, deben contar con un órgano que realice las funciones de Oficina de Programación e Inversiones (OPI) en su municipalidad.

Que, los numerales 7.2 y 7.3 del Artículo 7° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública en mención; establecen que el Órgano Resolutivo es el responsable de designar al órgano encargado de realizar las funciones de Oficina de Programación de Inversiones (OPI), y al responsable de la misma;

Que, el artículo 10° de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, Ley N° 27293, refiere que en el caso de los Gobiernos Locales el Órgano Resolutivo se encuentra constituido por el Alcalde;

Que, en tal sentido, resulta necesario designar al Órgano encargado de realizar las funciones de la Oficina de Programación de Inversiones (OPI) de la Municipalidad de San Isidro, así como al responsable de la misma;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo con el informe N° 406-2012-0500-GPPDC/MSI; y la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 2288-2012-0400-GAJ/MSI;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a la **Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo**, como Oficina de Programación de Inversiones (OPI) de la Municipalidad de San Isidro.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a don **RICARDO NORBERTO VILLAMONTE BLAS**, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, como Responsable de la Oficina de Programación de Inversiones (OPI) de la Municipalidad de San Isidro.

Artículo Tercero.- DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición que se oponga a la presente resolución.



POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RAÚL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE

